

**RECURSO DE REPOSICION PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR  
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NO.  
11001310300320190051900**

Esperanza Silva Cubillos <esperanza.silva@gobiernobogota.gov.co>

Miércoles 16/11/2022 3:26 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

<ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Mi Casa me pertenece Kennedy <micasamepertenece.kennedy@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días,

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA  
E.S.D.

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA  
ADQUISITIVA DE DOMINIO NO. 11001310300320190051900  
DEMANDANTES: MARIA CECILIA COBA MONTOYA Y PEDRO NEL COBA CRUZ  
DEMANDADOS: JORGE LUIS GARCIA PULIDO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ESPERANZA SILVA CUBILLOS, de condiciones civiles conocidas, por medio del presente escrito me permito en términos interponer el recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto notificado por estado el 15 de noviembre de 2022, se anexa ESCRITO DEL RECURSO DE REPOSICION, PANTALLAZOS CORREOS, FOTOS VALLA Y PUBLICACIONES EDICTO.

Atentamente,

ESPERANZA SILVA CUBILLOS



**Esperanza Silva Cubillos**

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

**Tel: (571) 3820660 - 3387000**

[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

 [facebook](#)  [twitter](#)  [Flickr](#)

---

 eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

# CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

## CERTIFICACIÓN

**CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.** identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

EMPLAZADO(S)	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	PROCESO	Nº RADICADO
JORGE LUIS GARCIA PULIDO Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION DEL PREDIO UBICADO EN CARRERA 80J No 41-16 SUR BOGOTA CHIP.AAA0149L ACN, MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40352533	JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CRA. 9 No 11-45 PISO 6 TORRE CENTRAL j03cctobta@cendoj.r amajudicial.gov.co	PEDRO NEL COBA CRUZ Y MARIA CECILIA CORDOBA MONTOYA	JORGE LUIS GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	FECHA DE: AUTO ADMISORIO 5 DE SEPTIMBRE DEL 2019	PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.	11001310 30032019 00519-00.

**Sección:** Artículo 108 C.G.P.

**Fecha de publicación en medio impreso:** domingo 26 de Junio de 2022.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web de EL ESPECTADOR [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del emplazamiento.

**URL** <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2022062807565771000>

**Publicado:** Desde el 26 de junio de 2022 y por el tiempo del emplazamiento.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD  
Y AVISOS LEGALES S.A.S  
NIT. 900567798-7  
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

**CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.**

# CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

DPTO. CERTIFICACIONES.

## SOLICITUD PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 11001310300320190051900



Esperanza Silva Cubillos

Para: ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Mi Casa me pertenece Kennedy



Vie 10/06/2022 14:06

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA No.  
11001310300320190051900

Dte: MARIA CECILIA CORDOBA MONTAÑO Y PEDRO NEL CORDOBA CRUZ

Ddo: JORGE LUIS GARCIA PULIDO Y DEMAS INDETERMINADOS

ESPERANZA SILVA CUBILLOS, de condiciones civiles conocidas en autos me permito de manera respetuosa solicitar que se me envíe de forma digital el expediente par poder evidenciar las actuaciones que están pendientes, ya que no cuento con un expediente físico que me permita observar que esta por realizarse e impulsar el proceso como se esta requiriendo

## Anexo publicaciones Fotos valla del PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 11001310300320190051900



Esperanza Silva Cubillos

Para: ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Mi Casa me pertenece Kennedy



Jue 07/07/2022 8:11



JORGE LUIS GARCIA PULIDO ...  
119 KB



PDF JORGE LUIS GARCIA PUL...  
116 KB

4 archivos adjuntos (644 KB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria Distrital de Gobierno

# CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

## CERTIFICACIÓN

**CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.** identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

EMPLAZADO(S)	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	PROCESO	Nº RADICADO
JORGE LUIS GARCIA PULIDO Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CARRERA 80J No 41-16 SUR BOGOTÁ CHIP.AAA0149L	JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CRA. 9 No 11-45 PISO 6 TORRE CENTRAL j03cctobta@cendoj.r amajudicial.gov.co	PEDRO NEL COBA CRUZ Y MARIA CECILIA CORDOBA MONTOYA	JORGE LUIS GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	FECHA DE: AUTO ADMISORIO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.	11001310300320190051900



Esperanza Silva Cubillos



Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.r> Vie 08/04/2022 16:13

CC: Mi Casa me pertenece Kennedy



Señor:  
Juez 3º Civil del Circuito  
Bogotá

Ref. Poder Proceso Verbal Declarativo de Pertinencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No 11001310300320190051900  
Demandante: MARIA CECILIA CORDOBA Y PEDRO NEL COBA CRUZ  
Demandados: JORGE LUIS GARCIA PULIDO

Esperanza Silva Cubillos, de condiciones conocidas en autos me permito por medio del presente allegar al despacho el poder otorgado debidamente notariado para respectivo trámite.

agradeciendo la presente

EC

Esperanza Silva Cubillos



Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cer Mar 03/05/2022 16:38

CC: Mi Casa me pertenece Kennedy

SEÑOR:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

REF: PROCESO DECLARACION DE PERTENENCIA No. 11001310300320190051900

Dtes: MARIA CECILIA CORDOBA Y PEDRO NELO CORDOBA CRUZ

Ddo:JORGE LUIS PULIDO GARCIA

ESPERANZA SILVA CUBILLOS, reconocida como apoderad de los demandantes dentro del proceso de la referencia me permito referirme a la revocatoria de poder a la doctora BETHY MOLINA, por parte de los demandantes, hecho que debió realizarse ya que al momento de posesionarme como contratista de la Alcaldía Local de Kennedy se me asigno el proceso de la referencia y se evidencia que a la doctora BETHY MOLINA no se le había reconocido personería por el despacho y ya no siendo funcionaria de la entidad Alcaldía Local, se procede a solicitar a los demandantes nuevo poder directo a la suscrita el cual revoca el de sustitución que se le concedió a la doctora BETHY MOLINA.



15. Sustitución de poder 201...

262 KB



Responder



Reenviar



Reenvió este mensaje el Mié 23/02/2022 15:56.

EC

Esperanza Silva Cubillos



Para: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lun 21/02/2022 11:50



15. Sustitución de poder 201...

262 KB



## Avisos Judiciales

## EL ESPECTADOR

## Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MERCEDES GONZALEZ	JUZGADO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS - CUN.	CARMENZA GUZMAN GONZALEZ	GILMA GONZALEZ Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MERCEDES GONZALEZ	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 10 febrero de 2022; AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO 10 de febrero de 2022	SUCESION INTESTADA	2021-00065
JORGE LUIS GARCIA PULIDO Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION DEL PREDIO UBICADO EN CARRERA 80J No 41-16 SUR BOGOTÁ - CHIP AAA0194ACN, MATRICULA INMOBILIARIA 505-40352533	JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CRA: 9 No 11-45 PISO 6 TORRE CENTRAL J03ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co	PEDRO NEL COBA CRUZ Y MARIA CECILIA CORDOBA MONTOYA	JORGE LUIS GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	FECHA DE AUTO ADMISORIO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.	11001310300 3201900519-00.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO ZARATE HOYOS (Q.E.P.D) Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con la ficha catastral N° 01-03-0117-0005-000 y matricula inmobiliaria N° 230-3248 ubicado en la K 26° N° 26-21/23 barrio Jorge Eliecer Gaitán de la ciudad de Villavieja.	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVIEJA META	LUCILA CASTILLO QUIROGA.	CARLOS ALBERTO ZARATE HOYOS (Q.E.P.D), GERARDO ALBERTO ZARATE MOLINA, CLAUDIA LORENZA ZARATE RUBIO, ALEJANDRA ZARATE ALVARADO, MAYRA ISADORA ZARATE CASTILLO, ANDREA FERNANDA DEL PILAR ZARATE CASTILLO e INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO: 19 DE MAYO DE 2022	PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	500014003002 20210034600.
CLARA INES PATIÑO, JOSÉ ANTONIO PATIÑO Y ABEL PATIÑO LOZANO COMO ACREDITORES HIPOTECARIOS DE LOS CAUSANTES ANA JOSEFA SALAMANCA DE CASTILLO Y FABRICIO CASTILLO MOLINA.	JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO SEXTO (6) TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE - TOLIMA.	ROMELIA CASTILLO SALAMANCA	ANA JOSEFA SALAMANCA DE CASTILLO (Q.E.D.P.) Y FABRICIO CASTILLO MOLINA (Q.E.D.P.)	FECHA DE AUTO ADMISORIO: SEPTIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)	SUCESION INTESTADA	73001418900 620190064800.
CARMEN ANTONIO PORRAS PORRAS C.C. 163 543	SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	NANCY PORRAS ABRIL Y SONIA PATRICIA PORRAS ABRIL		AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2022, POR ESTADO EL 17 DE JUNIO DEL 2022	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO	2022-0351.
EMPLÁZASE A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ROSALBA ORTIZ	JUZGADO DE FAMILIA DE FUNZA - CUNDINAMARCA	JORGE ELIECER ORTIZ ROMERO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE ROSALBA ORTIZ.	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 27 DE MAYO DE 2022	UNION MARITAL DE HECHO - HEREDEROS	25286310001-2022-00436-00.
RAFAEL ANTONIO CACERES RUBIANO	JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL ANTONIO CACERES RUBIANO	MANDAMIENTO DE PAGO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	EJECUTIVO SINGULAR	2020-00507
JHON EDINSON RIOS RIVERA C.C. N 1.061.753.673	JUZGADO PRIMERO (001) PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA j01prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900.189.642-5	JHON EDINSON RIOS RIVERA C.C. N° 1.061.753.673	MANDAMIENTO DE PAGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2019 - 00147
ANDERSSON ARIAS FRANCO C.C. N° 1.113.303.180	JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA j08cmplarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT. 900.189.642-5	ANDERSSON ARIAS FRANCO C.C. N° 1.113.303.180	MANDAMIENTO DE PAGO 27 DE MAYO DE 2021	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	630014003008 20210012700.
Se emplaza a los herederos determinados e indeterminados, y a las personas indeterminadas que puedan tener interés en el presente proceso	JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARMEN ACELA PERIAN ZARATE Y OTROS	VICTOR PERIAN FUENTES, CARMELO PERIAN FUENTES, ADRIANA PERIAN QUESEDO, LUZ MARIELA PERIAN SANTIAGO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, PERSONAS INDETERMINADAS	AUTOS DE FECHA: 02 DE MARZO DE 2022, 02 DE JUNIO DE 2022, 15 DE JUNIO DE 2022	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA	13001-31-03-005-2019-00005-00
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FELIX ORTEGA DIAZ	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	YANIRISI BELTRAN HERMANDEZ Y OTROS	FELIX ORTEGA DIAZ Y OTROS		DECLARATIVO VERBAL RES-PONSDABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	13001-31-03-001-2016-00332-00

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ANA PARADA DE CARRILLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 Y 293 DEL C.G.P	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	LUIS SANDOVAL CORTES Y MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SAN MIGUEL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ANA PARADA DE CARRILLO	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 25 DE MARZO DE 2022	ENTREGA DE TRADENTE AL ADQUIRIENTE	110013103001 20220009100.
TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.	JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. Fila06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co CALLE 14 No 7-36 PISO 4 ED. NEMOJETEBA	CATALINA BONILLA GARCIA COMO HEREDERA RECONOCIDA DEL CAUSANTE ANTONIO BO-NILLA CASTILLO (Q.E.P.D)	FERNANDO ANTONIO BONILLA GARCIA, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANTONIO BO-NILLA CASTILLO (Q.E.P.D)	AUTO QUE DECLARA ABIERTO LA SUCESION: MAYO 03 DE 2022 - AUTO ORDENA EMPLAZAR: MAYO 03 DE 2022	SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE ANTONIO BONILLA CASTILLO (Q.E.P.D)	11001311-006-2022-00280-00
ACREEDORA HIPOTECARIA MIRELLA BURGOS ORDONEZ	ZI CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	MARTHA YANNETH TORRES ULLOA	IRMA SORAYA FLORIAN DE GOMEZ		DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	110013103021 2020006000.
CARMEN RUTH MORENO AVILA	JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	BANCO BANCOLOMBIA S.A	CARMEN RUTH MORENO AVILA	MANDAMIENTO DE PAGO 14 DE ABRIL DE 2021	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	056-2021-00201.
JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	PEDRO FERNANDO CHUNZA PLAZAS, ADRIANA SOFIA CHUNZA PLAZAS Y MAURICIO CHUNZA PLAZAS.	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA, ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y GRAFEZ S.A.S.	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 15/02/2022	DEMANDA VERBAL	110013103049 20210041400.
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO ART 490 Y 492 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, OBESERVANDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART 108 IBIDEM,	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 52 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C	LUZ DARY CORTEZ CARRILLO, MARIA CAROLINA CORTES CARRILLO Y AURELIANA CARRILLO PERALTA	CAUSANTE: CARLOS HERNAN CORTES TRIVIÑO CC 19.193.867	FECHA AUTO ADMITE DEMANDA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y AUTO QUE ADICIONA 27 DE MAYO DE 2022 - FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR 23 DE NOVIEMBRE DE 2021	SUCESION INTESTADA	11001-4003-070-2021-01430-00.
WILDER RODRIGUEZ FORERO C.C. 1.012.334.695	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	JUAN SEBASTIAN MANCO TAFUR.	EVARISTO BUITRAGO CLAVIJO, MAUREN DANIELA BUITRAGO GOMEZ, WILDER RODRIGUEZ FORERO, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSA "COOTRANS-FUSA", ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	FECHA AUTO ADMITE DEMANDA: FEBRERO 8 DEL AÑO 2022 - FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR JUNIO 17 DEL AÑO 2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	25307-31-03-001-2021-00045-00.
MAUREN DANIELA BUITRAGO GOMEZ C.C. 1.069.747.842	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	JUAN SEBASTIAN MANCO TAFUR.	EVARISTO BUITRAGO CLAVIJO, MAUREN DANIELA BUITRAGO GOMEZ, WILDER RODRIGUEZ FORERO, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSA "COOTRANS-FUSA", ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	FECHA AUTO ADMITE DEMANDA: FEBRERO 8 DEL AÑO 2022 - FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR JUNIO 17 DEL AÑO 2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	25307-31-03-001-2021-00045-00
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 43-33 APARTAMENTO 301 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	JUZGADO VENTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CORREO: cm-pi27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co DIRECCION: Carrera 10 No. 14-33 PISO 9 TELEFONO: 601-341 35 08	EDIFICIO MULTIFAMILIAR TORRES DEL FONCE PROPIEDAD HORIZONTAL NIT 830.082.201-6	LUZ ANGELA RIVEROS PULECIO CC 38.242.325 Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREA CON DERECHO	FECHA DEL AUTO QUE ADMITE: ABRIL 28 DEL 2022. SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO 047 DEL 02 DE MAYO DEL 2022	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA - ACUMULADA	110014003027-2018-00040-00
SE EMPLAZA A JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA	JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	PEDRO FERNANDO CHUNZA PLAZAS, ADRIANA SOFIA CHUNZA PLAZAS Y MAURICIO CHUNZA PLAZAS.	JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORRILLA, ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Y GRAFEZ S.A.S.	FECHA DE AUTO ADMISORIO: 15/02/2022	DEMANDA VERBAL	110013103049 20210041400.
Indeterminados	01 civil municipal de Pitalito Huila	Ana Lucia Muñoz Ortega	Miller Muñoz Ortega (e.p.d) herederos determinados he indeterminados		Pago de dinero	41554003001 20220015100.
A LA SEÑORA ESPERANZA LEON WILCHES LA CUAL FUNJE COMO DEMANDADA EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAIJO CUNDINAMARCA. CORREO: j01prmpaltaijo@cendoj.ramajudicial.gov.co DIRECCION: CARRERA 2 # 4 - 26 Piso 1 TELEFONO: 8647266	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P. ( ANTERIORMENTE CODENSA S.A E.S.P. NIT 830037248-0)	ESPERANZA LEON WILCHES C.C.24712782.	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO. 24 DE FEBRERO 2021; FECHA DE ESTADO MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE FEBRERO 2021.	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	257854089001-2021-00019-00.

**ART. 108 C.G.P.** EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ EMPLAZA A: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO. DEMANDANTE: SAUL ROBLES VILLAMIL DEMANDADOS: SAUL ROBLES VILLAMIL, LEIDI GRACIELA ROBLES LINARES, NELSON ADRIANO ROBLES LINARES, MELIDA ALEXANDRA ROBLES LINARES, HEIDY JOHANA ROBLES LINARES Y JULIETH ANGELICA ROBLES SIERRA. CLASE PROCESO: DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. RADICACION: 2022-00045 AUTO: QUE ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAR DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022. J48

**ART. 375 DEL CGP SE EMPLAZA LUZ DE ALBA MORALES DEL RIO, HELIODORO GAMEZ MENDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 165 NO. 7-39 BLOQUE 20 INTERIOR 7 APTO 101 AGRUPACION MULTISERVITA BOGOTÁ CON CHIP CATASTRAL AAA0108PZUH CEDULA CATASTRAL UQ164B14189 Y MATRICULA INMOBILIARIA 50N - 468006 JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ PROCESO 110014003023- 2021-01034-00 CLASE DE PROCESO: DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE: MARIA LUISA DIAZ PINZON, DEMANDADO: LUZ DE ALBA MORALES DEL RIO, HELIODORO GAMEZ MENDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. J42**

**EDICTO EMPLAZATORIO.** ARTÍCULO 375 C.G. del P. El JUZGADO (17) DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Mediante Auto de fecha del 13 de junio de 2022, resuelve ADMITIR la demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO; CON RADICADO 110013103017- 2021-00374-00, promovida por: DEMANDANTE • LEIDY FERNANDA VALENCIA MARTÍN DEMANDADOS(A) • LEIDY TATIANA CORTES OSTOS, - • JOHN EDWIN CORTES CAUSIL. - • CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - • DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO RADICADO: 110013103017- 2021- 00374-00 PROCESO DE: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la dirección TRASVERSAL 81 D No.34 A-41 SUR en la ciudad de Bogotá D.C.; Identificado con matrícula No.505-40357871 Así las cosas, el JUZGADO (17) DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., ORDENA EMPLAZAR a las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJORES Y/O IGUAL DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 375 y 108 del Código General del Proceso. Del mismo modo se informa al(os) EMPLAZADO(S) que deben comparecer al despacho en el horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 4:00 P.M., ubicado en la Carrera 10 No.14-15 piso 15, Edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá, teléfono: 6012820030, Correo ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para notificarles personalmente el auto admisorio de la Demanda. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. Se le(s) advierte al(os) EMPLAZADO(S) que vencido este término y no comparecen, se les designara Curador Ad-Litem, para seguir con el trámite pertinente (Art.108 y 293 del CGP). J19

**EDICTO.** EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE Cita y/o emplaza al presunto desaparecido señor WILMAR ANDRES GALLEGO GALLEGÓ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.605.147 de la Celia Risaralda, quien residía en la ciudad de Tuluá Valle con su señora CLAUDIA PATRICIA RAMADA ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.232.724, con quien tuvo a su hija ALISON DAHAYANA GALLEGÓ RAMADA. El municipio de Tuluá Valle, fue su último domicilio. El día 16 de febrero de 2009, salió de su residencia con destino a Taraza, con el propósito de comprar en compañía de unos amigos, un ganado en una finca de ese sector, posteriormente al otro día 17 de febrero de 2009 se comunica con su familia tipo 7:30 de la noche, manifestando que estaba bien, en ese momento se corta la comunicación y desde ese instante no se conoce noticias de él, ni su ubicación. (Arts. 108, 583 y 584 del C.G.P.) PREVENCIÓN: se previene a las personas que tengan noticias de él, para que las comuniquen a este despacho (Art. 97 numeral 2° del Código Civil). Parte Demandante: CLAUDIA PATRICIA RAMADA ORTEGA P. Desaparecido: WILMAR ANDRES GALLEGÓ GALLEGÓ PROCESO: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO Radicación: 76-834-31-84-001-2021-00372-00 Este edicto se efectuará por tres (3) veces con intervalos de cuatro (4) meses entre cada publicación a fin de que comparezca ante este despacho en el siguiente proceso de acuerdo al Art. 583 numeral 2° del C.G.P. y se ordena hacer una publicación en día domingo en uno de los periódicos de mayor circulación en la capital de la Republica y en un periódico de amplia circulación en el último domicilio conocido del ausente y en una radiodifusora con sintonía en ese lugar. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ LA JUEZ. J44

**EDICTO.** LISTADO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA - LIBANO TOLIMA. PROCESO: DESIGNACION DE GUARDADOR DEMANDANTE: ELIA HERNÁNDEZ ECHEVERRY, C.C. 28.812.513. DEMANDADO: ALVARO MARTÍNEZ NOVA, C.C. N° 5.938.451 RADICACION: 73-411-3184-001-2022-00105-00 EMPLAZADOS: ALVARO MARTÍNEZ NOVA, C.C. N° 5.938.451, Y A LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN LA GUARDA DEL JOVEN L.G.M.P. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTE EDICTO A LOS INTERESADOS, PARA QUE DISPONGAN SU PUBLICACION EN EL DÍA DOMINGO EN UNO DE LOS SIGUIENTES DIARIOS: EL ESPECTADOR O EL NUEVO DÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, ADVIRTIENDO QUE ESTE SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO. LIBANO, TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS VEINTIDÓS (2022). JORGE LEONARDO SARMIENTO ZULUAGA. Secretario. (Hay firma). H10

**EL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.** Ubicado en la Carrera 10 No 14-30 Piso 4° Edificio Jaramillo Teléfono: 3195098727 correo electrónico: j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co gdf0ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULO DE EJECUCION contra el señor CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número CC No 79.788.044; para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del emplazamiento. Lo anterior, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación U.P.C.R.-Asociación Cooperativa contra Carlos Alfonso Gaitán Sánchez y otros; y que cursa en el presente Despacho bajo el RADICADO: 110013 1030 042 2013 00170 00. Conforme los art 108 del C.G.P y Decreto 806 de 2020. DEMANDANTE: UNION DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACION U.P.C.R ASOCIACION COOPERATIVA DEMANDADOS: CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ Y OTROS. Lo anterior, con el fin de que comparezcan al JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., Ubicado en la Carrera 10 No 14-30 Piso 4° Edificio Jaramillo Teléfono: 3195098727, direcciones de correo electrónico: j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y gdf0ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para que concurren para hacer valer su derecho, dentro del proceso que tramita la demandante y que en demanda acumulada mediante proceso ejecutivo singular iniciaron los señores GERMAN FONSECA CHAPARRO y JHONNY MARLON CARDENAS AREVALO siendo ordenado este

Señor:  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E.S.D.

REF: PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR  
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO  
No. **11001310300320190058200**  
DEMANDANTE: MARIA CECILIA COBA MONTOYA Y PEDRO NEL COBA CRUZ  
DEMANDADO: JORGE LUIS PULIDO GARCIA Y DEMAS PERSONAS  
INDETERMINADAS

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA EL  
AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ESPERANZA SILVA CUBILLOS, de conformidad al poder de sustitución que se allego por medio del presente escrito me permito interponer el RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION contra el AUTO del 11 de Noviembre de 2022, notificado por estado el 15 de noviembre de 2022, de conformidad a los artículos 318, 322 y siguientes del C.G.P., en los siguientes términos.

1. De conformidad a lo manifestado en los hechos de la demanda este es un proceso que se tramita a través del programa "1380" Mi Casa Me Pertenece, auspiciado por el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Kennedy, por lo cual los abogados son contratistas a quienes se les habilita un correo institucional, así es como se me asigna o habilita este correo: [esperanza.silva@gobiernobogota.gov.co](mailto:esperanza.silva@gobiernobogota.gov.co)

2. Desde el correo institucional [esperanza.silva@gobiernobogota.gov.co](mailto:esperanza.silva@gobiernobogota.gov.co) remití a su despacho judicial el poder de sustitución el día 21/02/22

3. El día 08/04/22, allegue al despacho el poder directo que me otorgaron los demandantes, ya que el de sustitución no procedía.

4. Me permito manifestar al despacho de manera respetuosa que el día 03 de Mayo de 2022, me pronuncie respecto de la revocatoria del poder al anterior apoderado por parte de los demandantes.

5. De igual forma el día 07 de Julio de 2022, envié las fotos que me allego el demandante al correo [ccto03bta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto03bta@cendoj.ramajudicial.gov.co), por que como ya me paso en otro proceso que igualmente se tramita en su despacho al parecer hay una inconsistencia, es decir, con los correos habilitados para el despacho. [j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) , ya

que unas veces si se me recepciona el correo y otras no, pero no aparecen rechazados.

**6.** Ese mismo día 07 de Julio de 2022, envié en archivo PDF nuevamente el edicto emplazatorio ya que revisado el que estaba aportado al juzgado, se evidencio que en el mismo estaba mal escrito el juzgado porque se hacía referencia al juzgado tercero civil municipal, lo cual no era correcto. Razones las anteriores por la cuales se volvió hacer las publicaciones del edicto emplazatorio

**7.** Igualmente se procedió a corregir la misma inconsistencia en la valla por hacer referencia al juzgado tercero civil municipal y tener además mal el apellido de una de los demandantes

**8.** Así, las cosas señor Juez, si bien es cierto que el despacho requirió mediante auto del 01 de Junio de 2022, sopena de decretar el desistimiento tácito, también lo es que se allego poder de sustitución, y directo; que se dio respuesta al requerimiento respecto del pronunciamiento a la renuncia del poder, sin dejar de activar el proceso de conformidad a los fundamentos del artículo 317 de C.G.P, este no ha dejado de impulsarse durante el presente año.

**9.** por otra parte notándose la continuidad de impulsar el proceso, sería más desgastante para la administración de justicia dar por terminado un proceso que está bastante avanzado.

Por las razones anteriores señor Juez le solicito de manera respetuosa

- 1.** Se reconsidere la decisión de decretar el Desistimiento tácito del Artículo 317 del C.G.P., y se reponga la decisión tomada en autos de fecha 11 de Noviembre de 2022.
- 2.** Se tengan en cuenta las fotos que se allegaron por correo el día 07 de Julio de 2022.
- 3.** Se tengan en cuenta las fotos que se allegan adjuntas en archivo PDF con este recurso.
- 4.** Igualmente, señor Juez de no ser posible que el despacho reponga el Auto de fecha 03 de Noviembre de 2022, le solicito de manera respetuosa se conceda el recurso de Apelación y se proceda a remitir el expediente a segunda instancia para que se desate la Apelación

subsidiariamente incoada de conformidad al artículo 320.  
321,322,323,324 y acordes del C.G.P.

ANEXOS: soportes del recurso

1.pantallazos correo enviados al juzgado al correo electrónico

[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

2. Archivo PDF fotos nuevamente enviadas en archivo PDF

3. Archivo PDF EDICTO con correcciones

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Esperanza Silva Cubillos', with a stylized flourish at the end.

ESPERANZA SILVA CUBILLOS  
C.C. No. 51.908.313 de Bogotá  
T.P. No. 114317 del C.S.Jra

**JUZGADO 03 CIVIL    CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

SE SIRVE EMPLAZAR PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA: **JORGE LUIS GARCÍA PULIDO** y a los terceros **INDETERMINADOS** que se crean con derechos a intervenir en el presente **PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** con número de radicación: **11001 31 03 003 2019 00519 00**. Con fecha de **3.050.930 Y MARIA CECILIA CORDOBA MONTOYA C.C No. 24.037.190**. El inmueble tiene como dirección catastral la **CARRERA 80J No. 41 - 16 Sur de Bogotá D.C**, tiene como chip catastral **No. AAA0149LACN**, con un área de **90.00 mt<sup>2</sup>**, ubicado en el barrio el amparo. Este inmueble Colinda con los siguientes predios: **POR EL NORTE:** vía de acceso Carrera 80J, con una longitud de **6.00 mts.** **POR EL SUR:** Colinda con predio ubicado en la Carrera 80 I No 41 - 17 Sur, con una longitud de **6.00 mts.** **POR EL ORIENTE:** Colinda con predio ubicado en la Carrera 80J No 41 - 12 Sur y predio ubicado en la Calle 41 Sur No. 80 I - 11 Sur, con una longitud de **4.50 mts.** **POR EL OCCIDENTE:** Colinda con predio ubicado en la Carrera 80J No 41 - 20 Sur, con una longitud de **15.00 mts.** Este inmueble además está ubicado dentro del predio de mayor extensión identificado con **F.M.E No 50S - 40352533** registrado en la oficina de instrumentos públicos de la zona sur de Bogotá. Lo anterior conforme a lo reglado en el art. 375 No 7 del C.G.P.

